FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACION

INFORME DE EVALUACIÓN DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 04/2013 "ADQUISICION DE TRACTORES CORTA CESPED, TRACTORES CON ROTATIVAS Y DESMALEZADORAS"

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de evaluación de las ofertas presentadas en el proceso de la Licitación Pública Nacional Nº 04/2013 llamado por la UOC Nº 1 Comando en Jefe, para la **"ADQUISICIÓN DE TRACTORES CORTA CESPED, TRACTORES CON ROTATIVAS Y DESMALEZADORAS"**. Asimismo se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se han tenido en cuenta para aceptar o rechazar las propuestas.

La formulación del presente documento se ha realizado conforme a lo establecido en el Artículo 64º del Decreto Nº 21.909 que reglamenta la Ley Nº 2.051 de Contrataciones Públicas. En tal sentido se hacen constar en él los aspectos siguientes: Acta de Apertura de Ofertas, Tabla Comparativa de las Ofertas con respecto a los requisitos básicos, Análisis comparativo de precios, Análisis comparativo del cumplimiento de la oferta con respecto a las Especificaciones Técnicas y otros requerimientos, y la Recomendación de Adjudicación.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

El acto de apertura de sobres se llevó a cabo el día jueves 13 de Junio del año dos mil trece a las siete horas con cuarenta y cinco minutos.

Presentaron ofertas las siguientes empresas comerciales:

SUMINISTRO Y MONTAJE S.R.L	**por un monto total de**	**Gs. 390.000.000.-**
ACI de Mario Aponte Cano	**por un monto total de**	**Gs. 229.800.000.-**
VR S.A	**por un monto total de**	**Gs. 422.500.000.-**
DE LA SOBERA HNOS S.A.I.C.E.C.A	**por un monto total de**	**Gs.1.372.500.000.-**
TRACTO AGROVIAL S.A	**por un monto total de**	**Gs. 190.000.000.-**
KUROSU & CIA S.A	**por un monto total de**	**Gs. 171.000.000.-**
MOLMAN S.A	**por un monto total de**	**Gs. 342.175.000.-**
GRUPO EMPRESARIAL DEL PY S.A	**por un monto total de**	**Gs. 340.500.000.-**

De lo actuado en el acto de Apertura de Ofertas se ha labrado el Acta Nº 41/13, en el que se hizo constar los requisitos establecidos en el Art. 54º del Decreto Nº 21.909/03.

2. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La tarea de evaluación de ofertas se inició a las 14:30 horas del día martes 18 de Junio del año en curso y fue efectuada por el Comité de Evaluación nombrado por Resolución N° 112/13 del Comando de las Fuerzas Militares, de fecha 18 de Junio de 2013, integrado por los Señores Oficiales nombrados a continuación:

PRESIDENTE	**: GRAL. DIV PEDRO ARISTIDES BAEZ CANTERO**
SECRETARIO	**: TTE 1º INT ELVIO FERNANDO ORTEGA RAMIREZ**
MIEMBROS	**: TTE 1º AVC JM MILCE MARIA FLORENTIN Q.**
	: TTE INT JOSE DOMINGO ARRUA ALMIRON
	: SGTO 1º INT WALDY RAMON CACERES LLANES

3. ANALISIS DE LAS OFERTAS

El Comité de Evaluación ha desarrollado la tarea de evaluación de ofertas, con absoluta normalidad y apegado a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, a sus Decretos Reglamentarios y a las demás disposiciones que guardan relación con el proceso de contrataciones públicas.

Cabe destacar que no se produjo casos de procedimientos o conductas de terceras personas, tendientes a influir sobre el sentido de la decisión de los Miembros del Comité de Evaluación. De esta manera la independencia de criterio de los componentes del Comité de Evaluación no fue afectada.

En ese ambiente de trabajo se procedió a la verificación detallada de todas las ofertas presentadas, tarea que se ha ajustado a la metodología establecida en el artículo 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y las estipulaciones del Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

3.1 TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN RELACIÓN CON LOS REQUISITOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

N	DOCUMENTOS	SUMINISTRO Y MONTAJE S.R.L	ACI de Mario Aponte Cano	VR S.A	DE LA SOBERA HNOS SAICECA	TRACTO AGROVIAL S.A	KUROSU & CIA S.A	MOLMAN S.A	GRUPO EMPRESARIAL DEL PY S.A
1	La garantía de Mantenimiento de la Oferta debidamente extendida	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	El Formulario de Oferta debidamente completado y preparado	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Poderes o documentos suficientes y adecuados que acrediten la representación del Oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Formulario de Lista de Cantidades y de Precios debidamente completados y firmados.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	Declaración Jurada Art. 40 y 20 Inc. w de la Ley 2051/03. Res. GNCP 330/07.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Conforme se muestra en el cuadro precedente se concluye que las ofertas presentadas por **"SUMINISTRO Y MONTAJE S.R.L", "ACI de Mario Aponte Cano", "VR S.A", "DE LA SOBERA HNOS S.A.I.C.E.C.A", "KUROSU & CIA S.A", "MOLMAN S.A" y "GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A" cumplen** con la presentación de las documentaciones de carácter sustancial conforme a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones en el presente llamado. Pon ende son susceptibles de ser analizadas en la siguiente etapa.

La firma **"TRACTO AGROVIAL S.A":** no presenta en forma satisfactoria el **Poder que acredite la representación del oferente**: el Formulario de oferta se encuentra firmado por el ciudadano Fernando González, quien estampa su firma en calidad de Director debidamente autorizado. Se hace la salvedad que el *Formulario de Información sobre el Oferente* indica como representante autorizado para la firma de la oferta al ciudadano Jorge Valdez A. con cédula de identidad nº 1.847.204. Sin embargo, el *Formulario de la Oferta* y demás documentos presentados, van firmados únicamente por el ciudadano Fernando González, en calidad de Director, de quien no se acredita la **capacidad** de rúbrica correspondiente, dado que no acompaña a su presentación estatutos sociales, acta de asamblea o de directorio que avale su capacidad para firmar la oferta. Asimismo, no consta en el SIPE copia del estatuto, acta de asamblea o de directorio en estado ACTIVO que avale suficientemente la calidad del firmante para representar a la empresa ante el procedimiento licitatorio (en las verificaciones realizadas

en los registros del SIPE, se ha accedido a las modificaciones de Estatuto, actas de asamblea y poderes, documentos que no acreditan suficientemente la calidad del firmante de la oferta).
En consecuencia, el oferente no ha dado cumplimiento a lo establecido en el PBC: "*Sección II. Criterios de Evaluación y requisitos de calificación. 1. Criterios de Evaluación (IAO 34). Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial:...Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta...*"
Por su parte, el Decreto Nº 21909/03, Reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" expresamente señala el carácter sustancial de dicho documento, en los siguientes artículos: Art. 60: "*Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida; 2...3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados*" y Art. 61. "*Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta bebidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria*".
Verificado que la oferta NO CUMPLE con la presentación satisfactoria de los documentos de carácter sustancial, no corresponde proseguir con el análisis de la misma respecto al cumplimiento de otros requisitos del Pliego de Bases y Condiciones.

3.2 SOLICITUD DE ACLARACION Y PROVISION DE DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL NO SUSTANCIAL.

OFERENTE: La firma **SUMINISTRO Y MONTAJE S.R.L.** no ha presentado las siguientes documentaciones:
Índices de capacidad financiera, de acuerdo a lo indicado en la Sección II.
Listado de instituciones públicas o privadas con quien formalizó y ejecutó anteriormente contratos de bienes similares a lo ofertado de los últimos tres años.
Certificado de buen cumplimiento de contratos de los años 2010-2011 y 2012. Como mínimo un certificado por año.
Autorización del fabricante, representante o distribuidor.
Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores, expedido por la Dirección General de los Registros Públicos. (*)
Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por Dirección General de los Registros Públicos. (*)
Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social (*)
En el caso que suscriba el contrato otra persona, poder suficiente del apoderado.
(*) Documentos a ser presentados en caso de resultar adjudicados.

OFERENTE: La firma **ACI de Mario Aponte Cano** no ha presentado las siguientes documentaciones:
Certificado de buen cumplimiento de contratos de los años 2010-2011 y 2012. Como mínimo un certificado por año.
Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores, expedido por la Dirección General de los Registros Públicos. (*)
Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por Dirección General de los Registros Públicos. (*)
Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social (*)
En el caso que suscriba el contrato otra persona, poder suficiente del apoderado.
(*) Documentos a ser presentados en caso de resultar adjudicados.

OFERENTE: La firma **VR S.A.** no ha presentado las siguientes documentaciones:
Certificado de no hallarse en quiebra o convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de los Registros Públicos (*)
Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de los Registros Públicos (*)
Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social (*)
(*) Documentos a ser presentados en caso de resultar adjudicado.

OFERENTE: La firma **DE LA SOBERA HERMANOS S.A.E.C.I.C.A.** no ha presentado las siguientes documentaciones:
Certificado de buen cumplimiento de contratos de los años 2010-2011 y 2012. Como mínimo un certificado por año.
Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores, expedido por la Dirección General de los Registros Públicos. (*)
Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por Dirección General de los Registros Públicos. (*)
Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social (*)
En el caso que suscriba el contrato otra persona, poder suficiente del apoderado.
(*) Documentos a ser presentados en caso de resultar adjudicados.

OFERENTE: La firma **KUROSU & CIA. S.A.** no ha presentado las siguientes documentaciones:
Certificado de buen cumplimiento de contratos de los años 2010-2011 y 2012. Como mínimo un certificado por año.
Listado de instituciones públicas o privadas con quien formalizo y ejecutó satisfactoriamente contratos de bienes similares a lo ofertado de los últimos tres años.
Índices de capacidad financiera, de acuerdo a lo indicado en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, numeral 2 Requisitos para calificación.
Copia de Adendas.
Certificado de no hallarse en quiebra o convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de los Registros Públicos (*)
Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de los Registros Públicos (*)
Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social (*)
(*) Documentos a ser presentados en caso de resultar adjudicado.

OFERENTE: La firma **MOLMAN S.A.** no ha presentado las siguientes documentaciones:
Certificado de buen cumplimiento de contratos de los años 2010-2011 y 2012. Como mínimo un certificado por año.
Certificado de no hallarse en quiebra o convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de los Registros Públicos (*)
Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de los Registros Públicos (*)
Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social (*)
(*) Documentos a ser presentados en caso de resultar adjudicado.

OFERENTE: La firma **GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A.** no ha presentado las siguientes documentaciones:
Certificado de buen cumplimiento de contratos de los años 2010-2011 y 2012. Como mínimo un certificado por año.
Listado de instituciones públicas o privadas con quien formalizo y ejecutó satisfactoriamente contratos de bienes similares a lo ofertado de los últimos tres años.
Copia de contratos ejecutados o facturaciones de venta y recepciones finales de bienes similares a lo ofertado, con instituciones públicas o privadas, de los últimos tres años (2010, 2011 y 2012). Los presentados corresponden únicamente al año 2013.
Certificado de no hallarse en quiebra o convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de los Registros Públicos (*)
Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de los Registros Públicos (*)

Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social (*)
(*) Documentos a ser presentados en caso de resultar adjudicado.

Por medio de la Nota Nº 32/13, dirigida a la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 1, en fecha 21 de Junio de 2013, se solicita a las firmas **"SUMINISTRO Y MONTAJE S.R.L.", "ACI de Mario Aponte Cano", "DE LA SOBERA HERMANOS S.A.E.C.I.C.A.", "KUROSU & CIA. S.A", "MOLMAN S.A" y "GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A"**, la presentación de los documentos formales no presentados, mencionados más arriba.

Las firmas "SUMINISTRO Y MONTAJE S.R.L.", "ACI de Mario Aponte Cano", "VR S.A.", "DE LA SOBERA HERMANOS S.A.E.C.I.C.A.", "KUROSU & CIA. S.A", "MOLMAN S.A" y "GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A", han presentado las documentaciones solicitadas por el Comité de Evaluación, por lo que sus ofertas son aptas para ser analizadas en la siguiente etapa.

3.3 TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMETICOS

De acuerdo al análisis realizado no fue necesaria la solicitud de aclaración.

3.4 CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

En esta etapa el Comité de Evaluación (CE) procedió a elaborar el Cuadro Comparativo de Precios que se adjunta al presente informe y cuyo resumen es el siguiente:

ÍTEM 01 "TRACTOR CORTA CÉSPED": la firma **"MOLMAN S.A"** presenta la oferta más baja, seleccionándose provisoriamente la misma como la oferta evaluada con el precio más bajo en dicho ítem.
ITEM 02: "TRACTOR AGRICOLA": la firma **"DE LA SOBERA HNOS S.A.I.C.E.C.A"** presenta la oferta más baja, seleccionándose provisoriamente la misma como la oferta evaluada con el precio más bajo en dicho ítem.
ITEM 03: "CORTADORA ROTATIVA CON RUEDAS": la firma **"KUROSU & CIA S.A"** presenta la oferta más baja, seleccionándose provisoriamente la misma como la oferta evaluada con el precio más bajo en dicho ítem.
ITEM 04: "DESMALEZADORAS": la firma **"GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY"** presenta la oferta más baja, seleccionándose provisoriamente la misma como la oferta evaluada con el precio más bajo en dicho ítem.

3.5 ANALISIS DE LAS CAPACIDAD TECNICA Y DE LA EXPERIENCIA

CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA	MOLMAN S.A	DE LA SOBERA HNOS S.A.I.C.E.C.A	KUROSU & CIA S.A	GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY
Haber realizado provisiones de bienes similares durante los 3 últimos años(2010- 2011- 2012)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Conforme se muestra en el cuadro precedente se concluye que dichas ofertas **cumplen** con la Experiencia, conforme a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones para la presente Licitación. Por ende, son susceptibles de ser analizadas en la siguiente etapa.

3.6 EVALUACIÓN TÉCNICA

En la evaluación del cumplimiento respecto de las Especificaciones Técnicas realizada por el Comité de Evaluación, se deja constancia de que se han hecho los análisis técnicos requeridos a cada producto ofertado, también se han tenido en cuenta otros criterios como ser: la calidad del producto ofertado, constatándose que las ofertas cumplen con lo solicitado en el PBC.

3.7 ANALISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los Ítems:

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2010-2011-2012)

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2010-2011-2012).

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital

El promedio en los últimos 3 años (2010-2011-2012), no deberá ser negativo

PROMEDIO DE LOS ULTIMOS TRES AÑOS (2010, 2011 Y 2012)

RATIOS FINANCIEROS	MOLMAN S.A	DE LA SOBERA HNOS S.A.I.C.E.C.A	KUROSU & CIA S.A	GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY
LIQUIDEZ (ACT COR/ PAS COR)	12,42	4,50	1,73	3,905
ENDEUDAMIENTO (PASIVO TOTAL/ACTIVO TOTAL)	0,11	0,23	0,61	0,0000
RENTABILIDAD(UTILIDAD/PATRIMONIO NETO)	0,12	0,15	0,32	0,0017

Conforme se muestra en el cuadro precedente se concluye que dichas ofertas **cumplen** con la CAPACIDAD FINANCIERA, conforme a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones para la presente Licitación. Por ende, son susceptibles de ser analizadas en la siguiente etapa.

3.8 CUADRO COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMAS REQUISITOS.

CRITERIOS	MOLMAN S.A	DE LA SOBERA HNOS S.A.I.C.E.C.A	KUROSU & CIA S.A	GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY
DOCUMENTOS LEGALES	Presentó la totalidad de los recaudos exigidos.	Presentó la totalidad de los recaudos exigidos.	Presentó la totalidad de los recaudos exigidos.	Presentó la totalidad de los recaudos exigidos.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Los productos ofertados cumplen con las especificaciones técnicas exigidas.	Los productos ofertados cumplen con las especificaciones técnicas exigidas.	Los productos ofertados cumplen con las especificaciones técnicas exigidas.	Los productos ofertados cumplen con las especificaciones técnicas exigidas.
SITUACIÓN FINANCIERA	La situación financiera y económica de la firma brinda una razonable seguridad en cuanto a la solvencia necesaria para ejecutar el contrato.	La situación financiera y económica de la firma brinda una razonable seguridad en cuanto a la solvencia necesaria para ejecutar el contrato.	La situación financiera y económica de la firma brinda una razonable seguridad en cuanto a la solvencia necesaria para ejecutar el contrato.	La situación financiera y económica de la firma brinda una razonable seguridad en cuanto a la solvencia necesaria para ejecutar el contrato.
CAPACIDAD TECNICA	Posee la capacidad técnica necesaria para ejecutar el contrato.	Posee la capacidad técnica necesaria para ejecutar el contrato.	Posee la capacidad técnica necesaria para ejecutar el contrato.	Posee la capacidad técnica necesaria para ejecutar el contrato.
EXPERIENCIA	Presentó copias de contratos con Entidades estatales.	Presentó copias de contratos con Entidades estatales.	Presentó copias de contratos con Entidades estatales.	Presentó copias de contratos con Entidades estatales.
CALIFICACIÓN Y CAPACIDAD	Se encuentra calificada para ejecutar el contrato en el tiempo exigido.	Se encuentra calificada para ejecutar el contrato en el tiempo exigido.	Se encuentra calificada para ejecutar el contrato en el tiempo exigido.	Se encuentra calificada para ejecutar el contrato en el tiempo exigido.

Conforme se muestra en el cuadro precedente se concluye que las firmas **MOLMAN S.A, DE LA SOBERA HNOS S.A.I.C.E.C.A, KUROSU & CIA S.A y GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY**; han presentado sus ofertas conforme a lo solicitado; y los ítems

con los demás requisitos del llamado, y confirmar que todas las condiciones establecidas hayan sido cumplidas sin ninguna desviación o reserva significativa, se prosigue con el análisis correspondiente en la siguiente etapa.

4. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Conforme a lo expuesto precedentemente y en cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", su Decreto reglamentario y demás disposiciones legales concordante, este Comité de Evaluación recomienda:

Adjudicar la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 04/2013 "ADQUISICION DE TRACTORES CORTA CESPED, TRACTORES CON ROTATIVAS Y DESMALEZADORAS", a las siguientes firmas:

ÍTEM 01: "TRACTOR CORTA CÉSPED": a la firma **"MOLMAN S.A"**
ITEM 02: "TRACTOR AGRICOLA": a la firma **"DE LA SOBERA HNOS S.A.I.C.E.C.A"**
ITEM 03: "CORTADORA ROTATIVA CON RUEDAS": a la firma **"KUROSU & CIA S.A"**
ITEM 04: "DESMALEZADORAS": a la firma **"GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY"**

Las ofertas han demostrado la suficiente calificación y capacidad, necesaria para ejecutar el contrato de provisión a través de la modalidad de Contrato Cerrado; por cumplir sus ofertas con las condiciones legales y técnicas exigidas en el PBC. Los precios ofertados, además, resultan razonables y convenientes para la Institución, por lo que el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación a dichos oferentes en los ítems mencionados.

El presente informe se formuló basándose en las reuniones del Comité de Evaluación y terminó de elaborarse el día Viernes 05 de julio de 2.013, en el Salón de Actos de Centro Financiero Nº 1 Comando en Jefe. En prueba de conformidad con lo en él expresado y recomendado, firman al pie del mismo, los miembros del Comité de Evaluación.

.....
WALDY RAMON CACERES
SGTO 1º INT - Miembro

.....
JOSE DOMINGO ARRUA
Tte. INT – Miembro

.....
MILCE MARIA FLORENTIN QUIÑONEZ
TTE 1º AVC JM – Miembro

.....
ELVIO FERNANDO ORTEGA RAMIREZ
Tte. 1º INT - Secretario

.....
GRAL DIV PEDRO ARISTIDES BAEZ CANTERO
Presidente del Comité de Evaluación